

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10267 *PHILIPS LIGHTING SPAIN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDAL CORPORACIÓN DE NEGOCIOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad española "PHILIPS LIGHTING SPAIN, S.L." (anteriormente denominada "INDUSTRIAS DERIVADAS DEL ALUMINIO, S.L.") y el Socio Único de la sociedad española "INDAL CORPORACIÓN DE NEGOCIOS, S.L.U.", con fecha 19 de octubre de 2015, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción entre "PHILIPS LIGHTING SPAIN, S.L.", como sociedad absorbente y la sociedad "INDAL CORPORACIÓN DE NEGOCIOS, S.L.U.", como sociedad absorbida, de conformidad con el contenido del Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de junio de 2015, que ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 6 de agosto de 2015.

La sociedad absorbente y la sociedad absorbida están, directa o indirectamente participadas en su totalidad por el mismo socio, por lo que la fusión se engloba entre los supuestos asimilados a los de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada previstos en el artículo 52.1 LME.

Como consecuencia de lo anterior, como resultado de dicha fusión, la sociedad absorbente adquirirá por sucesión universal la totalidad de los activos y pasivos de la sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación. Asimismo, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad absorbente y el Socio Único de la sociedad absorbida han aprobado como balances de fusión, los balances que forman parte de las cuentas anuales de las sociedades correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores según el artículo 44 de la LME, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación que se realice del presente anuncio.

Asimismo, se hace constar que los acreedores pueden disponer, sin gastos, de una información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de sus derechos en el domicilio social de la Sociedad Absorbente sito en calle María de Portugal, 1, 28050, Madrid.

Madrid, 20 de octubre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de "Philips Lighting Spain, S.L." (anteriormente denominada "Industrias Derivadas del Aluminio, S.L.") y de "Indal Corporación de Negocios, S.L.U.", Eduardo Mataix Aldeanueva.

ID: A150046975-1

cve: BORME-C-2015-10267